

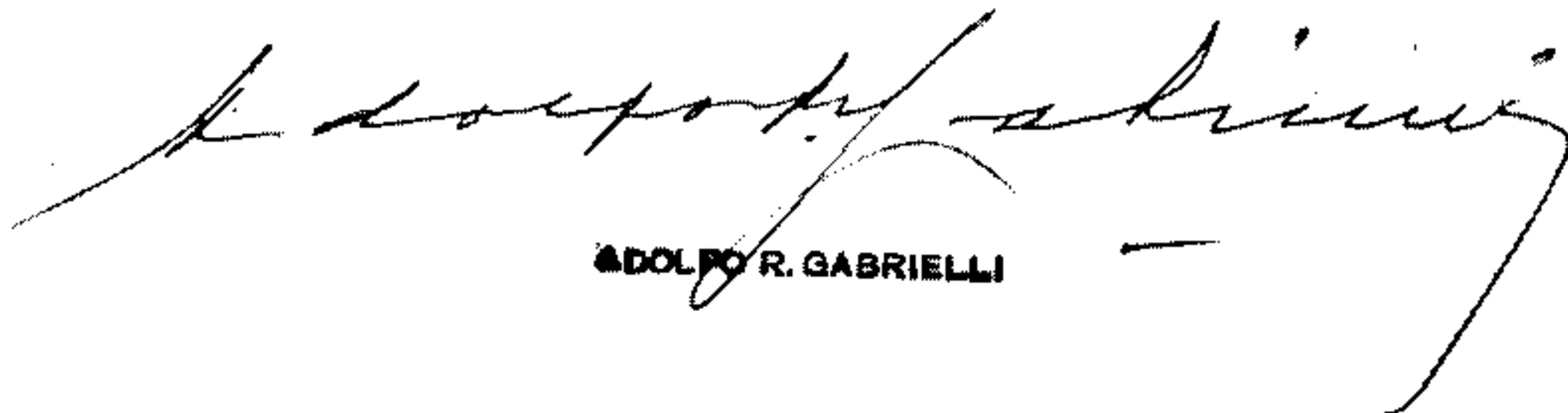
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1983.-

En atención a lo solicitado por el en
cargado del edificio sito en la calle Juncal 941 señor
Ezequiel Nicanor ISLEÑO, fíjase como valor locativo de
la casa habitación adjudicada al mencionado agente en /
un 50 % de la remuneración mensual del mismo.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecre
taría del Tribunal y a la Subsecretaría de Administración
a fin de que se practiquen los descuentos jubilatorios
pertinentes a partir del 1° de diciembre próximo.-

Cumplido, archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI

imf.